



SE DETERMINA

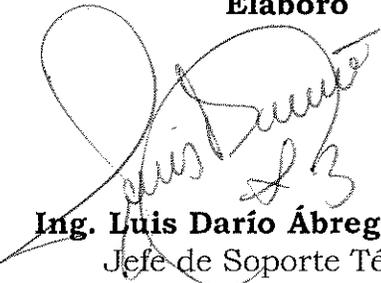
PRIMERO. – En apego al Artículo 129 Fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y conforme a lo expuesto anteriormente, se presenta el siguiente dictamen técnico:

DICTAMEN TÉCNICO.

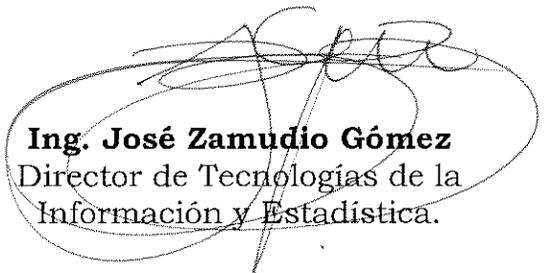
	GRUPO TECNOLÓGICO INTEGRADOR DEL SURESTE S.A. DE C.V.
LOTE 1: Computadora de Escritorio	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 2: Computadora Portátil	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 3: Computadora Portátil	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 4: Monitor	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 5: Unidad de respaldo y protección de energía	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 6: Videoprojector	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.
LOTE 7: Cámara	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO.

Firmando para debida constancia las personas que intervinieron tanto al margen como al calce del presente dictamen técnico.

Elaboró


Ing. Luis Darío Ábrego Bedwell
Jefe de Soporte Técnico

Autorizó


Ing. José Zamudio Gómez
Director de Tecnologías de la Información y Estadística.